



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVII

Sábado, 27 de enero de 1990

Núm. 22

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón	Página
Desestimando recurso de alzada	297

SECCION TERCERA

Diputación General de Aragón	
Acuerdos de la Comisión Provincial de Urbanismo adoptados con fechas 18 de septiembre y 19 de octubre de 1989	298

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza	
Requiriendo a entidades de paradero desconocido	299

Dirección General de Tributos de la Diputación General de Aragón

Notificando incoación de acta de inspección	300
---	-----

Administración de Hacienda de Las Fuentes

Anuncios notificando a deudores de paradero desconocido	301-302
---	---------

SECCION QUINTA

Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitudes de autorización para la realización de obras varias en diversos municipios	302-303

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Sometiendo a información pública diversos proyectos de líneas eléctricas y estaciones transformadoras	303-306
Autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de estación transformadora en Daroca	306

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos	307-308
--	---------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia	
Juzgados de Primera Instancia	308-311
Juzgados de lo Social	312

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 2.617

Con fecha 16 de noviembre de 1989 se dictó por el Ministerio del Interior resolución de recurso de alzada, dirigida a don Melchor Mulet Chueca, con domicilio en esta capital (calle San Juan de la Cruz, 4, cuarto), en la que literalmente se decía:

«Visto el recurso de alzada interpuesto por don Melchor Mulet Chueca contra resolución de la Delegación del Gobierno en Aragón de fecha 21 de marzo de 1989, y

Resultando que el mencionado órgano, previa instrucción del correspondiente expediente en el que se concedió trámite de audiencia al interesado, en virtud de la resolución de la que se ha hecho mención, impuso al mismo una sanción de multa de 75.000 pesetas por infracción a lo dispuesto en la normativa reguladora de los horarios de los establecimientos públicos, y disconforme el interesado con dicha resolución interpone contra la misma el recurso de alzada objeto de la presente, alegando cuanto cree convenir a la defensa de su derecho;

Considerando que no pueden ser acogidas las alegaciones aducidas por el recurrente en el sentido de que sea de aplicación a las actividades reguladas por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982 ("BOE" del 6 de noviembre), el régimen de libertad de horarios comerciales instaurado por el Real Decreto-ley 2 de 1985, de 30 de abril, y que la Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de julio del mismo año, que excluía tales actividades de dicho régimen, no pueda prevalecer sobre el expresado Real Decreto-ley por tratarse de norma de inferior jerarquía, pues el Tribunal Supremo, en sentencia de 5 de abril de 1989, ha confirmado dicha orden, fundándose, de una parte, en que los locales a que dicha disposición se refiere no merecen el concepto de comerciales en el sentido propio de la expresión y en que la utilización de cualquier otro elemento interpretativo válido, como el histórico, el lógico o el sistemático conducen a la misma conclusión, pues si el Real Decreto-ley 2 de 1985 citado se endereza a sentar las bases para un crecimiento estable y duradero de la economía como condición necesaria para potenciar actividad económica y de la demanda interna, resulta evidente que las actividades reguladas por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas quedan fuera del ámbito de las medidas adoptadas, y desde el punto de vista histórico, aquéllas siempre han sido reguladas con independencia de la actividad comercial, enmarcándose su regulación dentro de las funciones de policía que la Administración ha de realizar en ponderación del orden público;

Considerando que no debe ser tenida en cuenta la alegación respecto del procedimiento seguido en la tramitación del expediente, pues la propia Ley de Procedimiento Administrativo establece que las normas contenidas en los títulos IV y VI, salvo el capítulo I, sólo serán aplicables en defecto de otras que continúen en vigor y continúa en vigor según lo dispuesto en el Decreto de 10 de octubre de 1958, de acuerdo con la disposición final primera número 3 de la citada Ley, el procedimiento regulado en el art. 137, apartados 2 y 5 del Reglamento de Procedimiento del Ministerio de la Gobernación, hoy Interior, que permite a la autoridad gubernativa sancionar manteniendo la jurisprudencia de la vigencia del repetido procedimiento, si bien se exige, en todo caso, el trámite de audiencia, trámite que sí se cumplimentó en el expediente;

Considerando que de todo lo expuesto se deduce la inexistencia de términos hábiles para acoger el recurso interpuesto que examinado queda,

La Dirección General de Política Interior, en uso de las facultades en ella delegadas por Orden de 12 de diciembre de 1988 ("BOE" de 17 de diciembre), ha resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Melchor Mulet Chueca contra resolución de la Delegación del Gobierno en Aragón de fecha 21 de marzo de 1989, que se confirma en todas sus partes.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 14 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción; artículos 66 y 74 de la Ley Orgánica 6 de 1985, de 1 de julio, del Poder

Judicial, y artículo 57 de la Ley 38 de 1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación, siendo potestativo interponer recurso previo de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con el 53 de la anteriormente citada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.»

Habiendo resultado imposible su notificación en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 11 de enero de 1990. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

SECCION TERCERA

Diputación General de Aragón

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Núm. 87.144

La Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en sesión celebrada en fecha 18 de septiembre de 1989, bajo la presidencia, por delegación, del Ilmo. señor don Rafael Fernández de Alarcón, director general de Urbanismo de la Diputación General de Aragón, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Considerar cumplidas las prescripciones impuestas por la Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en sesión celebrada en fecha 25 de octubre de 1988, que acordó aprobar definitivamente el proyecto de delimitación de suelo urbano del municipio de Villarreal de Huerva.

2.º Autorizar definitivamente la construcción de nave agropecuaria para explotación de ganado porcino, en suelo no urbanizable, en el municipio de Lecifena, a instancia de Jenaro Marcén Solana, por entender justificado el interés social y la necesidad de ubicación en dicho suelo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.1 de la Ley del Suelo, sin perjuicio del otorgamiento de licencia de obras correspondientes por parte del Ayuntamiento.

3.º Denegar la autorización de construcción de almacén-vivienda, en suelo no urbanizable del municipio de Caspe, a instancia de Jerónimo Lasheras Guñu, toda vez que la parcela es colindante con el suelo calificado como urbano, existiendo la posibilidad de formación de núcleo de población, incumpliendo con ello lo dispuesto en el artículo 85.1 de la vigente Ley del Suelo.

4.º Denegar la autorización para construcción de almacén-vivienda en suelo no urbanizable, en el municipio de Caspe, a instancia de Antonio Grañena Blanch, toda vez que se incumplen las previsiones del Plan general de Caspe en cuanto a parcela mínima exigible para uso residencial ligado a actividades agrícolas, en suelo clasificado como no urbanizable y dentro de éste en el denominado suelo rústico, con limitaciones genéricas que se fija en 2.500 metros cuadrados.

Asimismo, del plano presentado se observa que puede existir segregación de la finca número 242.

5.º Denegar la autorización de construcción de vivienda unifamiliar en el municipio de Belchite, a instancia de José-María Beltrán Pérez, toda vez que la ubicación de la edificación aparece situada en zona pecuaria y que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de las Ordenanzas del vigente Plan general de ordenación del municipio de Belchite, en dicha zona pecuaria queda prohibida la construcción de viviendas, permitiéndose sólo el alojamiento circunstancial de guardas o pastores.

6.º Denegar la autorización para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en el municipio de Utebo, a instancia de Luciano Oliver Claramonte, toda vez que se encuentra ubicada próxima al casco urbano, existiendo la posibilidad de formación de núcleos de población, incumpliendo con ello lo dispuesto en el artículo 85.1 de la Ley del Suelo, y asimismo que en dicho lugar existe la posibilidad de emplazamiento de sistemas generales en la previsión del PGOU actualmente en tramitación.

7.º Denegar la autorización de construcción de oficinas en carretera de Logroño, sin número, en suelo no urbanizable, en el municipio de Mallén, a instancia de Manuel Tramullas Bono, toda vez que se incumple lo establecido en el artículo 205 de las Ordenanzas de las normas subsidiarias de planeamiento, que fija una parcela mínima de 20.000 metros cuadrados para instalaciones de utilidad pública o interés social, debiendo resolverse con un tratamiento arbolado adecuando los límites exteriores de la parcela con el fin de que armonice con el entorno existente.

8.º 1. Autorizar definitivamente la instalación de factoría para la producción de pasta de papel en suelo no urbanizable en el municipio de El Burgo de Ebro, a instancia de Sociedad Anónima Industrias Celulosa

Aragonesa (SAICA), toda vez que queda justificado el interés social de la misma y la necesidad de emplazamiento en el medio rural por las razones indicadas en los considerandos.

2. Indicar al Ayuntamiento de El Burgo de Ebro que, como es obvio, la autorización concedida lo es únicamente para la instalación prevista en el proyecto remitido por el Ayuntamiento y que la construcción e instalación deberá ajustarse a las características que figuran en el mismo, debiendo en todo caso retranquearse la instalación un mínimo de 250 metros de la margen del río, indicando que no se permitirá la ocupación y uso de la instalación hasta tanto en cuanto se realicen todas las obras de acceso, dotación de agua, depuración de residuales, etc., y que se cuente con los permisos y autorizaciones impuestos por la normativa vigente y especialmente en materia de medio ambiente.

3. Indicar al Ayuntamiento de El Burgo de Ebro que, en todo caso, las licencias de obras de la instalación habrán de circunscribirse exclusivamente a la superficie de construcción reflejada en el proyecto sometido a trámite por esta Comisión Provincial de Urbanismo, y a que la construcción tendrá las características fundamentales del citado proyecto; asimismo se estima conveniente que se garantice que se llevarán a cabo cesiones de suelo similares a las que serían exigibles si se hubiese tramitado previamente modificación de planeamiento y su posterior desarrollo en suelo urbanizable.

4. Deberá comprobarse que realmente la instalación se limita a los procesos y edificaciones que figuran en el proyecto.

9.º Denegar la autorización de instalación de establecimiento de exposición y venta de caravanas, autocaravanas y remolques en carretera de Logroño, kilómetro 291, en suelo no urbanizable del municipio de Mallén, a instancia de Artur Alleres Serina, en representación de Monte Sinaí, S. A., toda vez que se incumple lo dispuesto en el artículo 205 de las Ordenanzas de las normas subsidiarias de planeamiento en cuanto a parcela mínima, que se establece en 20.000 metros cuadrados para instalaciones de utilidad pública o interés social, siendo la parcela a ocupar por la instalación de 12.275 metros cuadrados y no quedar justificada la necesidad de emplazamiento en el medio rural para este tipo de instalaciones.

10.º 1. Autorizar definitivamente la instalación de estación de inspección técnica de vehículos, en suelo no urbanizable, en el municipio de Utebo, a instancia de Aragonesa de Servicios I.V. S. A., por entender justificado el interés social y la necesidad de ubicación en dicho suelo, conforme al artículo 85.1 de la Ley del Suelo.

2. Señalar al Ayuntamiento de Utebo que dicha autorización se entiende sin perjuicio del otorgamiento de la correspondiente licencia de obras, si bien con anterioridad a su concesión habrán de quedar resueltos los problemas referentes a la red de abastecimiento de agua y vertido.

11.º 1. Autorizar definitivamente la construcción de nave para manipulación y comercialización de frutas en suelo no urbanizable del municipio de Fabara, a instancia de Cooperativa del Campo San Isidro, por entender justificado el interés social y la necesidad de ubicación en dicho suelo, conforme al artículo 85.1 de la Ley del Suelo.

2. Significar al Ayuntamiento de Fabara que dicha autorización se entiende sin perjuicio del otorgamiento de la correspondiente licencia municipal de obras, si bien con anterioridad a su concesión deberá quedar resuelta la gestión de los servicios urbanísticos.

Comunicar que contra los presentes acuerdos podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón, durante el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 233 de la Ley del Suelo, en concordancia con el artículo 18 del Decreto de 7 de julio de 1980 de la Diputación General de Aragón.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efecto de lo dispuesto en el artículo 44 del vigente texto refundido de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1989. El secretario de la Comisión, Javier San Gil Casadevall. — Visto bueno: El presidente de la Comisión, por delegación, Rafael Fernández de Alarcón.

Núm. 88.280

La Comisión Provincial de Urbanismo de Zaragoza, en sesión celebrada en fecha 19 de octubre de 1989, bajo la presidencia, por delegación, del Ilmo. señor don Rafael Fernández de Alarcón, director general de Urbanismo de la Diputación General de Aragón, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar definitivamente la modificación de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Mallén, dejando en suspenso la aprobación de la zona C, clasificada como área apta para urbanizar, situada al norte de la carretera nacional 232, hasta tanto en cuanto se resuelva a nivel de planeamiento el esquema de servicios y la ocupación para el acceso a dicha zona y vertido de aguas residuales.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

DEPENDENCIA DE GESTION TRIBUTARIA

Núm. 87.479

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("BOE" de 18 de julio) y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, presenten en esta oficina las declaraciones correspondientes al impuesto de sociedades de los ejercicios 1985, 1986, 1987 y 1988, significándole que de no hacerlo así se procederá a su baja provisional en el índice de entidades y a la notificación de la misma al Registro Mercantil, conforme a lo dispuesto en los artículos 275 y siguientes del Reglamento del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto 2.631 de 1982, de 15 de octubre ("BOE" de 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de octubre y 5 de noviembre).

En caso de cualquier duda o aclaración que sea necesaria, deberán acudir a la Delegación o Administración de Hacienda en el plazo mencionado.

CIF, entidad y domicilio

- B50114727. Confecciones Roberly, S. L. Don Artal de Alagón, 3, bajo, Alagón.
 F50103555. Textil Artal, S. C. L. Don Artal de Alagón, 3, Alagón.
 A50109982. M 25 Asociados, S. A. Polígono industrial Cadrete, kilómetro 11,7, Cadrete.
 A50104280. Caspe Musical, S. A. Gumá, 27, Caspe.
 B50079599. Cominar, S. L. Carretera de Valencia, Km. 7, Cuarte de Huerva.
 A50118819. Garmon-Sport, S. A. San Antonio, 157, Cuarte de Huerva.
 B50060805. Talleres Arturo Hernández, S. L. Avenida San José, nave 6, Cuarte de Huerva.
 B50059989. Talleres Compe, S. L. Carretera de Valencia, Km. 6,300, Cuarte de Huerva.
 B50110618. Villalba y Lorente, S. L. Camino Bajo Venta, 2, Cuarte de Huerva.
 A50079755. Desguaces Puente Santiago, S. A. Monreales, 26, Ibdes.
 F50116854. Calzados Gran, S. C. L. Calle de acceso al pueblo, sin número, Jarque.
 B50115252. La Familia Conejín, S. L. Fernando el Católico, 15, La Almunia.
 A50114966. Circuito Internacional Zaragoza-La Muela, S. A. Carretera Nacional Madrid-La Junquera, Km. 301, La Muela.
 A50049634. Cromodur, S. A. Pol. Royales Altos, nave 25, La Puebla de Alfindén.
 B50050657. Industrias Mecánicas Royales, S. L. Carretera de Barcelona, polígono Royales Altos, La Puebla de Alfindén.
 B50102284. Sermin, S. L. Polígono Royales Altos, nave 2, La Puebla de Alfindén.
 F50089861. Textil Magallón, S. C. L. Escuelas, 18, Magallón.
 A50045335. Granja Porci, S. A. Avenida Zaragoza, 14, Pina de Ebro.
 A50056050. Alquali, S. A. Rocasolano, 1, Riela.
 F50098805. Filasoer, S. C. L. Plaza Mañas, 1, Riela.
 B50103993. Técnicas Agrarias, S. L. Norte, sin número, San Mateo de Gállego.
 B50056514. Fransrober, S. L. Camino Sobradriel, sin número, Sobradriel.
 A50094333. Herra Hosteleros, S. A. Plaza Española, 7, Tarazona.
 A50103522. Embalajes Villanueva, S. A. Carretera de Huesca, Km. 12,4, Villanueva de Gállego.
 A50081090. Ferdozar Comercial, S. A. Carretera de Huesca, Km. 9,600, polígono San Miguel, Villanueva de Gállego.
 F50106681. Panificadora de Nuestra Señora de Bujarzu, S. C. L. Gómez Acebo, 7, Villanueva de Gállego.
 Zaragoza, 18 de diciembre de 1989. El jefe de la Dependencia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("BOE" de 18 de julio) y al resultar desconocido el domicilio de las entidades que se relacionan a continuación, se requiere a las mismas para que en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, presenten en esta oficina las declaraciones correspondientes al impuesto de sociedades de los ejercicios 1985, 1986 y 1987 y 1988, significándoles que de no hacerlo así se

2.º 1. Aprobar definitivamente la modificación de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Cariñena.

2. Suspender la aprobación de la zona inferior de equipamiento al sur del Instituto Joaquín Costa, ubicada junto a la carretera comarcal de Calatayud a Gandesa, tal como se configura en el plano 2 de ordenación general (modificado), al haberse producido un error en la grafiación de dicha zona, según manifiesta el Ayuntamiento, toda vez que la misma debe ser calificada como residencial destinada a la edificación de viviendas de protección oficial.

3. Significar al Ayuntamiento que una vez subsanado dicho error deberá someterse la modificación de la zona que queda en suspenso al trámite de información pública, conforme se señala en el artículo 128.2 del Reglamento de Planeamiento.

4. Señalar al Ayuntamiento de Cariñena que deberá procederse a una revisión de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Cariñena, especialmente en lo que afecta a infraestructuras generales.

3.º Aprobar definitivamente el proyecto de delimitación de suelo urbano del municipio de Bulbunte, al haberse cumplimentado las deficiencias señaladas por la Comisión en sesión celebrada en fecha 10 de marzo de 1987.

4.º Denegar la autorización para construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable, en el municipio de Remolinos, a instancia de José Supervía Calvo, toda vez que se encuentra próximo al casco urbano, existiendo la posibilidad de formación de núcleo de población, incumpliendo con ello lo dispuesto en el artículo 85.1 de la Ley del Suelo y que asimismo se incumple el requisito de parcela mínima para esta clase de construcciones en suelo no urbanizable, previsto en las normas subsidiarias de Remolinos.

5.º 1. Autorizar definitivamente la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable en el municipio de La Puebla de Alfindén, a instancia de Pedro Alonso Alonso y Jesús Alonso Alpuente, toda vez que no existe peligro de formación de núcleo de población, conforme al artículo 85.1 de la Ley del Suelo.

2. Significar al Ayuntamiento que la presente autorización se entiende sin perjuicio de la concesión de la preceptiva licencia municipal de obras y que en todo caso la altura de edificación no podrá superar los 7 metros; asimismo, dicha autorización se entiende hecha para una sola vivienda, sin que pueda segregarse en dos o más.

6.º 1. Aprobar la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento de La Puebla de Alfindén, exclusivamente en lo que se refiere al trazado del sistema general viario, si bien deberá tener una anchura de 20 metros; asimismo significar al Ayuntamiento que por lo que respecta al viario que afecta al sector 4, su trazado deberá hacerse exteriormente a dicho sector.

2. Denegar la aprobación de las modificaciones referentes a la recalificación de parte del sector 1 como industrial, modificando la calificación residencial; remodelación de la zona verde que se ubica en el entorno del cementerio, cuya aprobación no es competencia de la Comisión, y adaptación de la edificabilidad del suelo industrial a una ocupación en planta del 90 % de la parcela útil, ya que supone una modificación sustancial que debe ser objeto de una revisión global de planeamiento o suponen obstáculo para otras zonas.

3. Indicar al Ayuntamiento que a juicio de la Comisión deberá procederse a una revisión de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de La Puebla de Alfindén.

7.º Aprobar definitivamente la modificación del Plan general del municipio de Cuarte de Huerva en el único y exclusivo sentido de que el desarrollo del sector núm. 3 del suelo urbanizable programado industrial (que en el mismo se determina llevar a cabo en el segundo cuatrienio) sea desarrollado en el primer cuatrienio del Plan general, conjuntamente con el sector 1.

Comunicar que contra los presentes acuerdos podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 233 de la Ley del Suelo, en concordancia con el artículo 18 del decreto de 7 de julio de 1980 de la Diputación General de Aragón.

Lo que se hace público para general conocimiento, a efecto de lo dispuesto en el artículo 44 del vigente texto refundido de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 12 de diciembre de 1989. — El secretario de la Comisión, Javier San Gil Casadevall. — Visto bueno: El presidente de la Comisión, por delegación, Rafael Fernández de Alarcón.

procederá a su baja provisional en el índice de entidades y a la notificación de la misma al Registro Mercantil, conforme a lo dispuesto en los artículos 275 y siguientes del Reglamento del Impuesto de Sociedades, aprobado por Real Decreto 2.631 de 1982, de 15 de octubre ("BOE" de 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de octubre y 5 de noviembre).

En caso de cualquier duda o aclaración que sea necesaria, deberán acudir a la Delegación o Administración de Hacienda en el plazo mencionado.

CIF, entidad y domicilio

- A50093889. Admys, S. A. Santa Orosia, 38, segundo G.
 A50105022. Aglieras Joyeros, S. A. Sanclemente, 22.
 A50077825. Aragonesa de Ascensores, S. A. Borja, 29.
 B50116839. Aragonesa de Bebidas, S. L. Juan de la Cierva, 33, polígono Cogullada.
 A50055789. Aragonesa de Riegos, S. A. Arzobispo Soldevila, 31.
 A50054915. Arantegui, S. A. Gran Vía, 41.
 B50117373. Arcalope, S. L. Vasconia, 4, local derecha.
 B50114446. Arcovén, S. L. Corona de Aragón, 40.
 B50022466. Aridos Lisboa, S. L. Carretera de Castellón, Km. 3.400.
 B50054949. Autocares Emites, S. L. Avenida de Madrid, 218.
 B50049998. Auto Escuela Pirineos, S. L. Riela, 7.
 A50116623. Automóvil Club de Aragón, S. A. Capitán Esponera, 1, segundo.
 B50103886. Bazar Japón Uno, S. L. Espronceda, 3-5.
 B20024303. Beral, S. L. Fernando el Católico, 38.
 B50105451. Bits Informática, S. L. Baltasar Gracián, 11.
 A50106871. Boutique del Bronce, S. A. Paseo Independencia, 24.
 A50094457. Boutique Parchís Zaragoza, S. A. Francisco de Vitoria, 14.
 A50103720. Carpintería del Aluminio Enma, S. A. José Pellicer, 32.
 A50014026. Carpinterías Metálicas Españolas, S. A. Don Jaime I, 33, principal.
 A50079474. Centén Ibérica, S. A. Biel, sin número, barrio de Valdeferro.
 B50051770. Centro Audio Sonido Aragón, S. L. Arzobispo Apaolaza, número 17.
 B50110568. Chueca y Duce, S. L. María Moliner, 65, bajo.
 A50015684. Clamator, S. A. Coso, 98.
 A50103688. Codel Industrial Consulting, S. A. Conde de Aranda, 138, primero izquierda.
 A50054261. Comercial Aljoma, S. A. Río Guatizalema, 5-7.
 A50051820. Comercial Cesaraugusta, S. A. Don Juan de Aragón, 4-6.
 A50050749. Comercial de Artículos Nacionales e Internacionales, S. A. Luis Braille, 20-22.
 B50117829. Comercial Mi Cine, S. L. Fernando el Católico, 2.
 B50109271. Confecciones Garvi, S. L. Montevideo, 3, bajo segundo.
 B50018928. Confecciones Ramesa, S. L. San Vicente Mártir, 3.
 B50116599. Construcciones Alesves, S. L. Cuarta Avenida, 60.
 A50103704. Construcciones Aragonesas del Gállego, S. A. Avenida Cataluña, 35.
 B50108109. Construcciones Basga, S. L. Duquesa Villahermosa, 6, principal C.
 A50007582. Construcciones Ferrero, S. A. General Sanjurjo, 10.
 B50102631. Construcciones Río Onseña, S. L. Plaza San Francisco, 13.
 A50095967. Cultiva España, S. A. San Miguel, 1.
 B50106665. Desco, S. L. Gran Vía, 11.
 A50108075. Desguaces Valdespartera, S. A. Carretera de Valencia, kilómetro 4.200.
 B50116243. Distribuciones Paes, S. L. Avenida César Augusto, 25.
 A50107440. Dizabol, S. A. Oviedo, 181, bajos.
 A50116235. Edificaciones Portalet, S. A. Avenida San José, 42, bajo.
 A50103738. Electricidad Enma, S. A. José Pellicer, 32.
 A50036052. Empresa Constructora de Edificaciones, S. A. Daroca, 82.
 A50089721. Empresa Rebojería Uno, S. A. Rebojería, 1.
 F50115617. Estudio de Música Cristófori, S. C. L. Baltasar Gracián, 9.
 A50115237. Europea de Repostería, S. A. Carretera de Logroño, Km 2, El Portazgo.
 A50114230. Fiza, S. A. Costa, 7.
 A50108372. Funeraria Orbe, S. A. Paseo Independencia, 21.
 A50066026. Gabinete Internacional de Comercio Exterior, S. A. Blancas, número 2.
 B50102748. Gales-Art, S. L. Marcial, 1.
 A08639239. Gloria. Pastas Alimenticias, S. A. Polígono industrial Malpica-Santa Isabel, calle E.
 F50112382. Guit, S. C. L. Boggiero, 4.
 B50075688. Hermanas García-Fanjul, S. L. Miguel Servet, 234.
 B50117084. Herrán y Rosales, S. L. Ramón J. Sender, 30.
 A50097955. Hotelera Monegrina, S. A. Doctor Cerrada, 12.
 A50118611. Iberfood Zaragoza, S. A. Paseo María Agustín, 4-6.
 B50049980. Iberservi, S. L. Zumalacárregui, 10.
 A50114032. Idiasa Internacional de Informática Agrícola, S. A. Paseo Sagasta, zaguán 4.
 A50012897. Industrias Jaiz, S. A. Carretera de Logroño, 23.
 B50113703. Informes y Cobros de Morosos, S. L. Avenida Tenor Fleta, número 97.
 B50091321. Inmobiliaria Río Huerva, S. L. María Guerrero, 2.
 A50069806. Ixar Jupes, S. A. Dato, 14.
 A50117019. Juegos 85, S. A. Doctor Iranzo, 45.
 A50108265. Lignitos del Martín, S. A. Avenida Valencia, 13.
 B50106731. Limpiezas La Luna, S. L. Benavente, 1-3-5.
 A50065796. Mac Leder, S. A. Avenida Madrid, 227.
 A50114875. Magelu, S. A. Maestro Marquina, 7.
 B50071349. Manuel Pérez Pérez, S. L. Vía San Fernando, 9.
 A50098581. Nuevo Aragón, S. A. San Ignacio de Loyola, 12.
 A50085497. Nuevo Hábitat, S. A. Parque Roma, F-3, X C.
 A50108455. Nuevo Video Aragónés, S. A. Doce de Octubre, 34.
 F50109917. Pam, S. C. L. Anselmo Clavé, 29.
 A50086545. PR, S. A. Carretera de Madrid, sin número.
 A50095793. Panadería Arranz, S. A. Leopoldo Romeo, 9.
 A50108356. Pardos Murillo, S. A. Carretera de Logroño, polígono Europa, nave 2.
 A50106400. Pedro Ortega, S. A. Coso, 67-75.
 A50012772. Potain Ibérica, S. A. Camino de las Huertas, sin número, de Casetas.
 A50066075. Prodimesa (Productos Dietéticos Maza, S. A.), Asín y Palacios, 36.
 A50105147. Productos Sobreviela, S. A. Lapuyade, 9.
 A50072560. Promociones Iris, S. A. Cañón de Añisclo, 17.
 A50118298. Promotora Comercial Aragonesa, S. A. Coso, 98-100, tercera planta.
 B50053370. Proquestada, S. L. Parque Roma, bloque 3.
 A50038942. Publicaciones Aragonesas, S. A. Avenida de Madrid, 164.
 B50095116. Santed y Clos, S. L. Francisco de Vitoria, 23.
 F50115393. Servicios Integrados Cooperativos, S. C. L. Coso, 92.
 B50107135. Sistemas de Seguridad Aragón, S. L. Puente Virrey, 16.
 F50054071. Sociedad Cooperativa de Viviendas Pico de Aneto, S. L. Camino Mosquetera, 38-40.
 F50044718. Sociedad Cooperativa de Viviendas Sedetania, Avenida Tenor Fleta, 40.
 F50064310. Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas Zaragoza 82, Navas de Tolosa, 1-3.
 A50105113. Status 84, S. A. Paseo Fernando el Católico, 58.
 A50012749. Técnica Gráfica, S. A. Vidal de Canelas, 11.
 A50117001. Técnicas Agrícolas Aragonesas, S. A. Marina Española, edificio Cuarzo, tercero C.
 B50105063. Transportes y Almacenes Cogullada, S. L. Tiermas, 7.
 B50118157. Unión Cipresa Hostelera, S. L. Domingo Miral, sin número.
 A50103845. Videcom Sistem, S. A. Paseo Sagasta, 14.
 A50117936. Vídeo Ciss, S. A. Vía Hispanidad, 106.
 A50105584. Videoclub Ebro, S. A. Braulio Lausín, 1.
 B50103498. Vitiber's, S. L. Vitoria, 18.
 A50102847. Viviendas. Edificaciones y Obras, S. A. Avenida César Augusto, 5.
 A50090638. Viviendas Gratal, S. A. Doctor Cerrada, 12.
 A50069962. Viviendas 80, S. A. Zurita, 21.
 A50048891. Zaragozaana de Factoring, S. A. San Miguel, 1-3, Zaragoza, 15 de diciembre de 1989. — El jefe de la Dependencia.

Dirección General de Tributos de la Diputación General de Aragón

SERVICIO DE INSPECCION

Núm. 88.749

Para conocimiento de Alfonso-Pedro de Miguel Labisbal, con documento nacional de identidad número 17.802.583, cuyo último domicilio conocido fue en Zaragoza (Parque de Roma, casa F-9, cuarto C) y actualmente en ignorado paradero, se notifica por el presente edicto que el Servicio de Inspección de la Dirección General de Tributos de la Diputación General de Aragón ha incoado el acta de la Inspección, modelo B05, núm. H0008077, por el concepto de impuesto sobre transmisiones patrimoniales, cuyo contenido literal es el siguiente:

Sujeto pasivo: Don Alfonso-Pedro de Miguel Labisbal, con documento nacional de identidad número 17.802.583, con domicilio en Zaragoza (Parque de Roma, casa F-9, cuarto C), por el concepto tributario de impuesto sobre transmisiones patrimoniales.

En Zaragoza a 15 de octubre de 1985, constituida la Inspección en sus oficinas de paseo Independencia, 32, se hace constar:

1.º Que la presente acta se formaliza sin la presencia del sujeto pasivo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 146-2 de la Ley General Tributaria, por existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: Que el contribuyente es arrendatario de un local sito en calle Dalia, 29 duplicado, desde 1 de agosto de 1983, según contrato privado (cuya fotocopia se adjunta), entre el contribuyente y Alfonso de Miguel Latorre, por un precio de 420.000 pesetas anuales. No habiendo satisfecho el impuesto, procede liquidar el mismo.

2.º De los hechos consignados se deduce la existencia de infracciones que se califican a juicio del actuario como omisión en grado mínimo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley General Tributaria y art. 2 del Decreto 545 de 1976, de 24 de febrero.

Y de acuerdo con el contenido de la presente acta, practica la siguiente propuesta de liquidación:

Base imponible, 1.260.000 pesetas.

Cuota, 25.000 pesetas.

Honorarios (3 %), 750 pesetas.

Suman, 25.750 pesetas.

Sanción, 12.875 pesetas.

Intereses de demora, 4.440 pesetas.

Deuda tributaria, 43.065 pesetas.

5.º La Inspección notifica al interesado que con este acta se inicia el expediente a que se refiere el artículo 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante la Dependencia de Inspección, en el plazo de quince días a partir de su recepción, cuanto estime conveniente a su derecho, en especial sobre posibles errores o inexactitudes de la prueba contenida en el apartado primero y sobre la propuesta de liquidación, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

6.º Si el sujeto pasivo no formulara alegaciones, ello no perjudicaría a su derecho a interponer los recursos correspondientes contra la liquidación que, en su día, se le notifique por la Dependencia de Inspección.

La presente acta, con el carácter de definitiva, se formaliza por triplicado, cuyo segundo ejemplar se remite al interesado junto con el preceptivo informe ampliatorio.

Anexo al acta número H0008077

Todas las menciones del acta de la que el presente documento es anexo, relativas a la Delegación de Hacienda y Tesoro Público, se entenderán referidas a la Diputación General de Aragón-Consejería de Economía y Hacienda, oficina de la provincia, y Tesorería de la Diputación General de Aragón.

Los apartados cuarto y quinto del acta de referencia quedan anulados y se sustituyen por los siguientes, de acuerdo con el Real Decreto 2.077 de 1984.

4.º La Inspección notifica al interesado que con este acta se inicia el expediente a que se refiere el número 2 del artículo 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Servicio de Relaciones con los Contribuyentes, en el plazo de quince días hábiles, cuanto convenga a su derecho y, en particular, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes de dicha prueba y sobre la propuesta de liquidación contenida en el acta, o bien expresar su conformidad sobre una o ambas cuestiones.

5.º Contra el acto de liquidación que, en su caso, dicte el Servicio de Relaciones con los Contribuyentes, el sujeto pasivo podrá interponer recurso de reposición o reclamación económico-administrativa, aunque no hubiese formulado previamente alegaciones al expediente de prueba preconstituida.

La presente acta y su anexo, con el carácter de definitivos, se formalizan por triplicado, cuyo segundo ejemplar se remite al interesado junto con el preceptivo informe ampliatorio.

Informe ampliatorio

Cómo ampliación al acta que antecede, modelo B05, número H0008077, incoada a Alfonso-Pedro de Miguel Labisbal, por el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, en fecha 15 de octubre de 1985, por los subinspectores que suscriben y de acuerdo con el artículo 146-2.º de la Ley General Tributaria y artículo 9.º del Real Decreto 2.077 de 1984, de 31 de octubre, informan:

Que en fecha 1 de marzo de 1983 el contribuyente suscribió contrato privado de arrendamiento de la nave sita en Zaragoza (calle Dalia, 29 duplicado), con el propietario Alfonso de Miguel Latorre, con documento nacional de identidad número 17.801.681, por un precio anual de 420.000 pesetas.

Que los contratos de arrendamiento están sujetos al impuesto de transmisiones patrimoniales, según el artículo 7.1.b) del texto refundido del impuesto, aprobado por Real Decreto legislativo 3.050 de 1980, de 30 de diciembre, estando obligado al pago del impuesto el arrendatario, según el artículo 8.f) del citado texto refundido.

Zaragoza, 15 de octubre de 1985. — Las subinspectoras, Presentación Soler Sánchez y Teresa Lapuente Laguna.

Administración de Hacienda de Las Fuentes

Notificación de débitos a deudores en desconocido paradero

Núm. 88.826

Doña María-Luz Marcos Salinero, jefa de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Administración de Hacienda de Las Fuentes;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación contra los deudores a la Hacienda pública que figuran en la siguiente relación, cuyos conceptos, períodos e importes se indican, por el señor tesorero de Hacienda se dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, de 14 de noviembre de 1986 ("BOE" de 28, 30 y 31 de diciembre), declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación:

Número, año, concepto, deudor e importe

89-6844. 1989. Intereses de demora. Blasco López, Antonio. 3.000.

89-6886. 1989. Recursos eventuales. Gabarre Rodríguez, José. 1.200.

89-6965. 1989. M. y S. gubern. Cortés Romero, Alfredo. 24.000.

89-7381-82. 1989. Intereses de demora. Pentamatic, S. A. 27.564.

89-6851-52. 1989. Intereses de demora. Residencia Geriátrica Miraflores, Sociedad Limitada. 7.781.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del citado Reglamento comparecerán, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, en el plazo de ocho días desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que de no hacerlo así serán declarados en rebeldía, siguiéndose el procedimiento de apremio, con embargo de sus bienes hasta cubrir la totalidad del descubierto.

Contra la providencia de apremio se puede recurrir en reposición ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en igual plazo, advirtiéndoles que los plazos se cuentan desde el día siguiente a la publicación de este edicto, que la interposición del recurso o reclamación no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son únicos motivos de oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1989. — La jefa de la Unidad, María-Luz Marcos Salinero.

Núm. 88.882

Doña María-Luz Marcos Salinero, jefa de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Administración de Hacienda de Las Fuentes;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación contra los deudores a otros organismos que figuran en la siguiente relación, cuyos conceptos, períodos e importes se indican, por el señor jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación se dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, de 14 de noviembre de 1986 ("BOE" de 28, 30 y 31 de diciembre), declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación:

Número, año, concepto, deudor e importe

89-738. 1987. C. A. Aragón. S. Agricultura. Díaz Hernández, Francisco-Tomás. 6.000.

89-735. 1987. C. A. Aragón. S. Agricultura. Jiménez Jiménez, Antonio. 7.200.

89-729. 1986. C. A. Aragón. S. Agricultura. Nieto Motos, Juan A. 6.000.

89-730. 1986. C. A. Aragón. S. Agricultura. Rodríguez Rodríguez, Francisco J. 6.000.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del citado Reglamento comparecerán, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, en el plazo de ocho días desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que de no hacerlo así serán declarados en rebeldía,

siguiéndose el procedimiento de apremio, con embargo de sus bienes hasta cubrir la totalidad del descubierto.

Contra la providencia de apremio se puede recurrir en reposición ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción en igual plazo, advirtiéndole que los plazos se cuentan desde el día siguiente a la publicación de este edicto, que la interposición del recurso o reclamación no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación, y que son únicos motivos de oposición a la providencia de apremio los señalados en el artículo 95 de dicho Reglamento.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1989. — La jefa de la Unidad, María-Luz Marcos Salinero.

**Notificación de embargos
a deudores en paradero desconocido**

Núm. 88.883

Doña María-Luz Marcos Salinero, jefa de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Administración de Hacienda de Las Fuentes;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación contra deudores a la Hacienda pública se ha dictado la siguiente

«Diligencia de embargo. — Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación sin que se haya satisfecho el débito perseguido, notificado de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo, en cumplimiento de la providencia dictada por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto, más los recargos de apremio y costas del procedimiento, se han embargado los vehículos que a continuación se describen:

Fecha, deudor, vehículo y matrícula

12-9-89. FRIPASA, S. L. Citroën C 15 D. Z-7701-U.

12-9-89. FRIPASA, S. L. Citroën Dyane 6. Z-0451-P.

Del citado embargo se efectuará anotación en el Registro de vehículos de la Jefatura Provincial de Tráfico a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114-5 del Reglamento General de Recaudación vigente, notifíquese al deudor el embargo de los citados vehículos, requiriéndole para que inmediatamente haga entrega de las llaves de contacto y documentación de los mismos, advirtiéndole que, en caso contrario, serán suplidos a su costa.»

Recursos (en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria). — De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora. — Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores, tal como indica la regla 55-2 del Reglamento General de Recaudación, art. 99-7 de dicho texto legal.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1989. — La jefa de la Unidad, María-Luz Marcos Salinero.

SECCION QUINTA

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 88.746

El Ayuntamiento de Monterde (Zaragoza) ha solicitado autorización para el dragado del río Ortiz, en el término municipal de Monterde.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 88.813

Don Francisco Arbej Merino, de Zaragoza, ha solicitado autorización para la construcción de una nave industrial en la margen izquierda del río Huerva, en el paraje "La Estacada", del término municipal de Cuarte de Huerva (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 88.814

La Asociación de Agricultores, Ganaderos y Regantes de Remolinos ha solicitado autorización para el vertido de escombros y piedra en la margen izquierda del río Ebro, paraje "Soto", en el término municipal de Luceni (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 88.815

Construcciones Urcayo, S. A., de Tarazona (Zaragoza), ha solicitado autorización para construir una plataforma para depositar materiales en la margen izquierda del río Queiles, en el término municipal de Tarazona.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 88.816

Excavaciones y Áridos del Gállego, S. A., en polígono de Cogullada, de Zaragoza, ha solicitado la construcción de una balsa de decantación en la margen izquierda del río Gállego para estación de lavado de áridos, en el término municipal de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 88.817

Eléctricas Reunidas de Zaragoza ha solicitado autorización para la limpieza de la toma del canal de alimentación de la presa de Campiel, Central Hidráulica de Embid de la Ribera (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto

el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zucco Ruiz.

Núm. 88.818

Don Benito Moreno Gil, de Calatayud (Zaragoza), ha solicitado autorización para la limpieza del centro de cauce del río Jalón, en el paraje "Campiel", del término municipal de Calatayud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zucco Ruiz.

Núm. 88.819

El Sindicato de Riegos de Botorrita (Zaragoza) ha solicitado autorización para la construcción de un azud en la acequia de María, en el paraje "La Arboleda", del término municipal de Botorrita.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 14 de diciembre de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zucco Ruiz.

Núm. 88.820

El Ayuntamiento de Calatayud ha solicitado autorización para el acondicionamiento de la zona comprendida entre el cauce del río Jalón y la calle Galdar, en el casco urbano de Calatayud (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina y durante el plazo abierto.

Zaragoza, 19 de diciembre de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zucco Ruiz.

Núm. 3.236

Sociedad Anónima Industrias Celulosa Aragonesa (SAICA) ha solicitado autorización para realizar el vertido de aguas residuales procedentes de una fábrica de pasta y papel al cauce del río Ebro, en el término municipal de El Burgo de Ebro (Zaragoza).

El volumen diario de aguas residuales se estima en 9.530 metros cúbicos, cuya depuración se efectuará en las instalaciones de tratamiento descritas en el titulado proyecto de la planta de tratamiento de aguas residuales de la fábrica Saica-II, en El Burgo de Ebro (Zaragoza), adjunto al expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante dicho plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sagasta, 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 12 de enero de 1990. — El comisario de Aguas, Miguel Zucco Ruiz.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 84.770

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 232-89.

Tensión: 15 kV.

Origen: Línea a la Alcoholera.

Término: ET Elevación de Aguas.

Longitud: 236 metros.

Recorrido: Término municipal de La Almunia de Doña Godina.

Finalidad de la instalación: Alimentar a la nueva ET.

Presupuesto: 766.627 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1989. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 84.771

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 233-89.

Tensión: 15 kV.

Origen: Línea Bardallur-Urrea de Jalón.

Término: ET Cooperativa Hortofrutícola del Bajo Jalón.

Longitud: 36 metros.

Recorrido: Término municipal de Urrea de Jalón.

Finalidad de la instalación: Alimentar a la nueva ET de la Cooperativa.

Presupuesto: 417.044 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1989. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 84.772

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 234-89.

Tensión: 10 kV.

Origen: ETD Elevación de Aguas.

Término: CD Juzgados. Se hace, además, entrada y salida en este CD del cable de unión de la ET Convertidos y la ET Maestro Luna.

Longitud: 1.350 metros, más 20 metros de la entrada y salida.

Recorrido: Paseo Echegaray y Caballero y calles Florencio Jardiel y Convertidos, de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico existente y atender la demanda de nuevos abonados.

Presupuesto: 26.711.196 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1989. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 84.773

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 236-89.

Tensión: 45 kV.

Origen: Apoyo número 117 de la Línea Prydes-Fuentes.

Término: SET El Burgo de Ebro.

Longitud: 189 metros.

Recorrido: Término municipal de El Burgo de Ebro.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la SET a ubicar en el polígono industrial La Noria.

Presupuesto: 7.519.908 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 4 de diciembre de 1989. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 84.774

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 238-89.

Tensión: 15 kV.

Origen: Apoyo existente de la línea Vistabella-Cerveruela.

Término: ET Cerveruela.

Longitud: 440 metros.

Recorrido: Término municipal de Cerveruela.

Finalidad de la instalación: Variar el trazado de este tramo de la línea Cerveruela-Vistabella y mejorar así las condiciones de suministro en la zona.

Presupuesto: 1.323.168 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1989. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 84.775

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 239-89.

Tensión: 15 kV.

Origen: Línea eléctrica a la ET número 5 de Ateca.

Término: Centro de seccionamiento de Chocolates Hueso, haciendo entrada y salida.

Longitud: 50 metros de tramo aéreo y 20 metros de tramo subterráneo.

Recorrido: Término municipal de Ateca.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la fábrica de Chocolates Hueso.

Presupuesto: 1.827.351 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36,

edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1989. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 84.776

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 245-89.

Tensión: 10 kV.

Origen: Apoyo existente acometida subterránea en avenida Navarra, esquina calle Rioja.

Término: AT Estación Caminreal.

Longitud: 212 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Mejorar la línea existente.

Presupuesto: 900.900 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1989. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 84.777

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 244-89.

Tensión: 15 kV.

Origen: Apoyo número 4 de la línea derivación a Gallocanta.

Término: ET Lavilla.

Longitud: 360 metros.

Recorrido: Término municipal de Gallocanta.

Finalidad de la instalación: Alimentar a la ET particular.

Presupuesto: 1.089.067 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1989. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 85.584

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interior y su acometida subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 252-89.

Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza, a la altura del kilómetro 246,500 de la carretera Vinaroz-Vitoria (N-232).

Potencia y tensiones: 630 + 400 kVA, de 15-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 66 metros de longitud, que constituye entrada y salida en la ET.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a nuevas naves industriales.

Presupuesto: 4.966.223 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1989. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 85.585

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 253-89.

Tensión: 15 kV.

Origen: CT Jarea.

Término: CT Novel.

Longitud: 258 metros.

Recorrido: Carretera Z-524 y terrenos pertenecientes al Ayuntamiento de Alagón.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la localidad.

Presupuesto: 3.178.674 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1989. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 85.586

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interior, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 258-89.

Emplazamiento: Terrenos propiedad de Novel-Lanwerk, en Alagón.

Potencia y tensiones: 400 kVA, de 15-0,380-0,220 kV.

Acometida: Expediente AT 253-89.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro en la zona y atender nuevas peticiones.

Presupuesto: 3.113.579 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1989. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 85.587

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 259-89.

Tensión: 15 kV.

Origen: Apoyo existente línea derivación Aniñón.

Término: Línea CT Villarroya de la Sierra-Ermita Virgen de la Sierra.

Longitud: 5.226 metros.

Recorrido: Términos municipales de Aniñón, Cervera de la Cañada y Villarroya de la Sierra.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio en su zona de distribución.

Presupuesto: 9.196.500 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 5 de diciembre de 1989. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 88.750

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A. (ENHER)

Domicilio: Barcelona (paseo de Gracia, 132).

Referencia: AT 267-89.

Emplazamiento: Término municipal de Caspe, paraje "Zaragoceta".

Potencia y tensiones: 50 kVA, de 25-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 25 kV y 1.298 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica solicitada por Manuel Jordán Buisán.

Presupuesto: 4.224.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1989. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 88.751

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A. (ENHER)

Domicilio: Barcelona (paseo de Gracia, 132).

Referencia: AT 266-89.

Emplazamiento: Término municipal de Caspe, paraje "Zaragoceta".

Potencia y tensiones: 50 kVA, de 25-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 25 kV y 1.419 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica solicitada por Javier Pedrola.

Presupuesto: 3.688.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1989. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 88.281

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 261-89.

Origen: Apoyo existente en línea Morata de Jiloca-Alarba, derivación CT Acered.

Término: CT Atea.

Longitud: 4.728 metros.

Recorrido: Términos municipales de Acered y Atea.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio en su zona de distribución.

Presupuesto: 10.710.076 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 18 de diciembre de 1989. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 88.800

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.
 Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).
 Referencia: AT 271-89.
 Tensión: 15 kV.
 Origen: Línea Fuentes-Prydes.
 Término: ET núm. 6 de El Burgo de Ebro.
 Longitud: 284 metros el tramo aéreo y 73 metros el tramo subterráneo.
 Recorrido: Término municipal de El Burgo de Ebro.
 Finalidad de la instalación: Alimentar a la nueva ET.
 Presupuesto: 2.583.614 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1989. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 88.799

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A. (ENHER).
 Domicilio: Lérida (rambla Ferrán, 10).
 Referencia: AT 269-89.
 Emplazamiento: Término municipal de Fabara, afueras.
 Potencia y tensiones: 50 kVA, de 25-0,380-0,220 kV.
 Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 25 kV y 216 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica solicitada por la Cooperativa del Campo San Isidro.

Presupuesto: 1.066.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1989. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 88.282

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A. (ENHER).
 Domicilio: Lérida (rambla Ferrán, 10).
 Referencia: AT 268-89.
 Emplazamiento: Término municipal de Caspe, zona rural.
 Potencia y tensiones: 50 kVA, de 25-0,380-0,220 kV.
 Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 25 kV y 1.635 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica solicitada por Benito Borraz Gracia.

Presupuesto: 2.485.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "*Boletín Oficial del Estado*", *Boletín Oficial de la Provincia* y en "*Heraldo de Aragón*".

Zaragoza, 20 de diciembre de 1989. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 88.801

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interior, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.
 Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).
 Referencia: AT 271-89.
 Emplazamiento: Término municipal de El Burgo de Ebro (junto al campo de fútbol).
 Potencia y tensiones: 400 kVA, de 15-0,380-0,220 kV.
 Acometida: Expediente AT 271-89.

Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico en la localidad y atender nuevas peticiones.

Presupuesto: 3.017.007 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1989. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 88.283

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.
 Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).
 Referencia: AT 262-89.
 Tensión: 15 kV.

Origen: Apoyo existente línea Salillas-Abrados.

Término: Línea Epila-Salillas.

Longitud: 800 metros.

Recorrido: Término municipal de Salillas de Jalón.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio en la zona de distribución.

Presupuesto: 1.792.892 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "*Boletín Oficial del Estado*", *Boletín Oficial de la Provincia* y en "*Heraldo de Aragón*".

Zaragoza, 18 de diciembre de 1989. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 82.461

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 800 kVA, en la casa cuartel de la Guardia Civil, en Daroca (AT 90-89).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una estación transformadora de tipo interior, de 2 x 400 kVA, situada en Daroca, en un local de la planta calle de la casa cuartel de la Guardia Civil, a la altura del punto kilométrico 220,100 de la CN-234, destinada a mejorar las condiciones de suministro en la zona y atender nuevos suministros, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 2.413.579 pesetas.

Esta Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Daroca.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 800 kVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, en caseta de obra de fábrica, con cuatro celdas metálicas y el siguiente aparellaje eléctrico: dos celdas de entrada y salida de cable, cada una con un interruptor-seccionador tripolar, de 24 kV y 400 A, con cuchillas puesta a tierra; dos celdas de protección de los trafos, cada una con un interruptor-seccionador tripolar, de 24 kV y 400 A, con cartuchos fusibles APR y cuchillas puesta a tierra, y dos transformadores trifásicos, de 400 kVA cada uno; en principio solamente se montará una unidad de 250 kVA.

Acometida: Expediente AT 91-89.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 80.014

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 1.074 de 1989, promovido por el procurador don Serafin Andrés Laborda, en nombre y representación de Angel Sancho Salazar, contra el Ayuntamiento de Zaragoza, por resolución de dicho Ayuntamiento en expediente 13.513, con el número de liquidación 031381-6, del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos, requiriendo el pago de 200.256 pesetas, y contra resolución de 25 de agosto de 1989, desestimando el recurso de reposición interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 81.112

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 1.134 de 1989, promovido por Carlos Giménez Morte, contra el Ministerio de Defensa, por resolución del Excmo. señor director general de personal de 31 de agosto de 1989, denegando la concesión de ascenso a capitán del teniente recurrente en situación de reserva activa, y contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 16 de octubre de 1989.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 20 de noviembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 81.116

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 1.127 de 1989, promovido por María-Angeles Gotor Terrisse, contra Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL) y contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, por resolución de 2 de junio de 1989 de MUNPAL denegando subsidio por orfandad en expediente administrativo 89-50-0017, y contra resolución de 19 de septiembre de 1989 del Ministerio de Administraciones Públicas desestimando el recurso de alzada (asunto 4R-848-89, SR-MDC-CH-5786-89-424).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 81.118

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 1.111 de 1989, promovido por Leocadia Villaverde Labajos, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas y MUFACE, por resolución de 30 de junio de 1989 del director general de MUFACE denegando la revisión de la pensión complementaria,

y contra resolución de 4 de octubre de 1989 desestimando el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 81.119

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 1.119 de 1989, promovido por Benilde-Rosa Bintanel Gracia, contra Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, por desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 19 de mayo de 1989 contra acuerdo expreso del Pleno del Ayuntamiento de 21 de febrero, en expediente 480.806-88 del Area de Régimen Interior, por el que se dispuso no adjudicar a la recurrente el puesto de trabajo de jefe de Sección de Administración del Servicio de Salud y Sanidad del Area de Sanidad y Acción Social, y contra resolución del Ayuntamiento de 9 de junio, dictada en expediente número 254.539-89 del Servicio de Personal, adscribiendo con carácter provisional a la recurrente al puesto de trabajo de Unidad Técnico-Jurídica de la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 18 de noviembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 81.120

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 1.089 de 1989, promovido por Bernardo Guillén Asín, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas, por resolución de 30 de junio de 1989 del Ilmo. señor director general de MUFACE denegando la pensión complementaria de jubilación, y contra resolución de 26 de septiembre de 1989 desestimando el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 21 de noviembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 81.745

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.148 de 1989, promovido por doña Irene Alvarez Tajahuerce, contra resolución de 30 de junio de 1989 del director general de MUFACE, denegando revisión de pensión complementaria de jubilación, y de 24 de octubre de 1989 del subsecretario del Ministerio de Administraciones Públicas, desestimando el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 81.746

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.147 de 1989, promovido por don Isidoro-Jesús Rubio Rubio, contra resolución de 30 de junio de 1989 del director general de MUFACE, denegando revisión de pensión complementaria de jubilación, y de 24 de octubre de 1989 del subsecretario del Ministerio de Administraciones Públicas, desestimando el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 81.747

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.145 de 1989, promovido por don Gregorio Lizalde Arangaiz, contra resolución de 24 de agosto de 1989 del director general de Correos y Telégrafos, desestimando la solicitud de que se compute como servicio activo el tiempo de excedencia voluntaria desde el 24 de septiembre de 1974 hasta el 31 de mayo de 1976 asignado por la Administración, y el abono de los haberes e indemnizaciones no recibidas desde 1 de enero de 1974 hasta el 31 de mayo de 1976, y contra desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto el 5 de octubre de 1989.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 81.750

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.096 de 1989, promovido por el procurador don Antonio-Jesús Bozal Ochoa, en nombre y representación de la Comunidad General de Regantes del Canal de Bardenas, contra la Diputación General de Aragón, Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, y resolución del director de Ordenación Rural de 6 de julio de 1989, sobre calificación de tierras, y contra la resolución de 31 de agosto de 1989 del consejero de Agricultura GIM, desestimando el recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 81.751

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.095 de 1989, promovido por el procurador don José-Andrés Isiegas Gerner, en nombre y representación de doña Mercedes Lozano Martínez, contra el Ministerio para las Administraciones Públicas y resolución de 11 de septiembre de 1989, con el número LV-MEB-5599-89-424, ref. 4R 933-89, desestimando el recurso de alzada interpuesto ante el ministro de la Administración Pública, contra la resolución de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local de 24 de mayo de 1989, sobre devolución de cantidad indebidamente percibida por incompatibilidad de su pensión de horfandad con remuneración de trabajo activo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 81.752

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.143 de 1989, promovido por Juegos Tres Mil, S. A., contra resolución de 9 de agosto de 1988, en expediente número 993-88, imponiendo a la recurrente sanción de 250.000 pesetas al no hallarse en el establecimiento "Mesón Aragonés", de Bujaraloz, el Reglamento de Máquinas y el libro de inspección e incidencias; resolución de 10 de agosto de 1988, en expediente número 1033-88, imponiendo sanción de 100.000 pesetas, al comprobar que en "Cervecería Isabel" no se hallaba el libro de inspección e incidencias, y resoluciones del Ministerio del Interior de 29 de agosto de 1989, desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 22 de noviembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 81.755

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.094 de 1989, promovido por don Julián de Frutos Calvo, contra la Dirección General de Costos de Personal, del Ministerio de Economía y Hacienda, por denegación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud formulada el día 10 de marzo de 1988 interesando el reconocimiento de abono de trienios acreditados por años de servicios prestados en la Administración al 100 % de su valor, sin reducción alguna por supuesta jornada incompleta, retroacción del derecho a su percepción a los cinco años anteriores a la presentación de la instancia, y denuncia de mora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de noviembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 82.448

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1.163 de 1989, promovido por Antonio Sabater, S. A., contra resolución de 21 de febrero de 1986 de la Tesorería General de la Seguridad Social correspondiente al requerimiento número 4.066-85, de 23 de diciembre de 1985 (referencia Sec. Rec. R. G. N-2.º mfa.), confirmando requerimiento de cuotas por descubierto en concepto de bonificación indebida por el trabajador Javier Reula Roche.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de noviembre de 1989. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 87.059

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 1.265 de 1989 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato a instancia de Francisco Javier Larraz Ferrando, por óbito de Mercedes Larraz Díez, hija de Carmelo y Tomasa, natural de Zaragoza, fallecida el 13 de enero de 1988, en estado de soltera, en la que figuran como parientes del causante y solicitan ser declarados herederos sus sobrinos José-Luis, Francisco-Javier-Fernando, Miguel-Angel-Alberto y María-Luisa-Agustina Larraz Ferrando; José Carmelo y Pilar-Genoveva-Ernestina Coarasa Larraz, y José-Ignacio Antonio y Josefina Larraz Sango, por lo que, haciéndolo público, se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 87.441

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 507 de 1989, a instancia de Construcciones Castillo Balduz, S. A., representada por el procurador don Marcial Bibián Fierro, siendo demandado Teodoro Toledo Vicente, con domicilio en calle Alarife Marien Marugán, 4, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana núm. 49. — Piso B, en la cuarta planta del bloque 2 de un conjunto urbanístico en el barrio de Torrero, de Zaragoza, subpolígono La Paz (hoy denominada calle Alarife Marien Marugán, número 4, 4.^o B, que mide 90 metros cuadrados de superficie útil y tiene una cuota de 0,36 %. Lleva vinculada la plaza de aparcamiento núm. 125, que supone una participación de 3/1.334 partes del departamento núm. 1 del inmueble. Es la finca 19.494 al tomo 3.944, folio 23, Registro núm. 1. Tasada en 7.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 87.172

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad núm. 1.323 de 1989, instado por Snova, S. A., contra María Pilar Gállego Casas, Carlos Tena Gil y Rubi-Art, S. A., se ha acordado emplazar a esta última, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en legal forma, mediante abogado y procurador. De no efectuarlo se le declarará en rebeldía.

Dado en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 87.448

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 833 de 1988, a instancia de Promociones y Financiaciones Aida, S. A., entidad de financiación, representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, siendo demandados Carmen Fillola Lorenzo y José-Antonio Martí Cervera, con domicilio en Olmo, 36 duplicado, del barrio de Casetas, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 19 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso sito en calle Olmo, 36 duplicado, entresuelo B, del barrio de Casetas, de esta ciudad. Inscrito al tomo 2.224, finca 19.048, folio 172. Tasado en 4.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 88.869

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos número 812 de 1989, de la entidad Construcciones Imperial, S. A., en los que se ha dictado auto con fecha 26 de los corrientes, declarando el estado de suspensión de pagos e insolvencia mixta a dicha entidad, con una diferencia a favor del pasivo de 116.971.038 pesetas, limitando la actuación gestora de dicha suspensa en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por su importancia pudiera hacer variar el normal desarrollo del mismo deberá obtener la previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la intervención directa por parte de los interventores judiciales nombrados en su día.

Y se ha acordado requerir a dicha suspensa para que dentro del término de quince días consigne o afiance el déficit anteriormente indicado, con el apercibimiento de que de no hacerlo se procederá a la formación de la pieza de calificación para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir la suspensa.

Dado en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 88.870

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.015 de 1988, a instancia de Mapfre, Finanzas de Navarra, Aragón y Rioja, Entidad de Financiación, S. A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, y siendo demandados Eugenio Gil Colomes, con domicilio en calle Mayor, 13-15, de Maella; Eugenio Gil Andrés, con domicilio en calle Mayor, 13-15, de Maella, y Francisco Lacueva Andrés, con domicilio en calle Mayor, 13-15, de Maella, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los muebles se encuentran en poder del depositario don Fernando Rodrigo Arrastio.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 29 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un mostrador frigorífico de carnicería, de acero inoxidable, de 5,5 metros, con motor eléctrico incorporado. Tasado en 350.000 pesetas.

2. Un mostrador frigorífico, "Carsa", modelo "Svda", serie 1130020. Tasado en 200.000 pesetas.

3. Una balanza automática, marca "Dina", modelo DE-5. Tasada en 50.000 pesetas.

4. Una máquina industrial de embutir carne, de la casa "Frihosba", de Alcañiz. Tasada en 50.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 88.872

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 198 de 1989, a instancia de Compañía Española de Financiación y Leasing (Cofile, S. A.), representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, y siendo demandados Alejandro Ortega Ballesteros, con domicilio en calle Jorge Cocci, 18, de Zaragoza, y Ricardo Ortega Ballesteros, con domicilio en calle Jorge Cocci, 18, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de

veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los muebles se encuentran en poder del demandado.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una furgoneta marca "Opel", modelo "Kadett", matrícula Z-2063-Z. Tasada en 750.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 88.874

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 302 de 1989, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Urbano García Pascual, María-Carmen Castán Nacenta y José-Miguel Ferrer González, en reclamación de 276.370 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, José-Miguel Ferrer González y María-Carmen Castán Nacenta, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 3.260

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 768 de 1989, promovido por Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Pilar Julián Jalle y Antonio López Ubide, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, a las 10.00 horas, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de marzo próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 4.399.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de abril siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de mayo próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Piso quinto, puerta tres, en la quinta planta alzada. Mide unos 81 metros cuadrados. Su participación total del inmueble es de 3,59 %. Forma parte de la casa en esta ciudad, calle Calatorao, número 4, hoy 2, perpendicular a calle Boggiero y Cereros. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.909, libro 772, folio 70, finca 13.920-N. Valorado en 4.399.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a dieciséis de enero de mil novecientos noventa. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 87.705

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza en los autos de arrendamientos urbanos seguidos al núm. 113 de 1987-A, promovidos a instancia de Zaragoza Urbana, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra Lope y Compañía y otros, representados por la procuradora señora Cabeza Irigoyen, tengo acordado requerir a Rosa-María Lope Dieste a fin de que dentro del término de cuatro meses desaloje y ponga a disposición de la parte actora el local motivo de autos, con apercibimiento de que si no lo verifican lanzarles a su costa.

Dicho local es el siguiente:

Local de negocio en paseo de la Independencia, 12, de esta ciudad, pasaje Palafox, tienda núm. 45.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido el presente en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 87.731

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 1.163 de 1989, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra José-Luis Aparicio Lenguas, José-Manuel Cerrada Biel y sociedad mercantil Distecno, S. L., en reclamación de 4.735.558 pesetas, he acordado, por providencia de esta fecha, citar de remate a la sociedad mercantil Distecno y a José-Manuel Cerrada Biel, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan, si les conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

Núm. 87.946

En virtud de lo dispuesto por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, en providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía núm. 1.322 de 1989, promovidos a instancia de María del Carmen y Pilar Melero Gracia, contra otros y herencia yacente y herederos desconocidos de Jesús Melero Gracia y María Melero Gracia, se emplaza por medio de la presente a dichos demandados a fin de que dentro del término de diez días comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 88.305

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 576 de 1985, a instancia de Banco de Bilbao-Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Lozano Gracián, y siendo demandado Juan Beorlegui Azpiroz, con domicilio en Zaragoza (calle Azoque, 37), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación, en la forma prevenida en la Ley o previo ingreso en el Banco Bilbao-Vizcaya.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los títulos quedan suplidos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana número 11. — Local comercial o puesto de mercado núm. 11, en la planta entresuelo bajo, de 8 metros cuadrados. Linda: frente, paso común; derecha entrando, con el puesto número 10; izquierda, con el número 12, y fondo, con huerta y lavaderos de Castellví. Lleva anexo el local número 11, en el primer sótano. Su cuota de copropiedad es de 1,55 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Zaragoza, a favor de los cónyuges Juan-Bautista Beorlegui Azpiroz y Pilar Agreda García, y para su sociedad conyugal, al tomo 767, folio 95, finca 13.179. Valorada en 900.000 pesetas.

2. Urbana número 10. — Local comercial o puesto de mercado núm. 10, en la planta de entresuelo bajo, de unos 8 metros cuadrados. Linda: frente, paso común; derecha entrando, con el puesto número 9; izquierda, con el número 11, y fondo, con huerta y lavaderos de Castellví. Lleva anexo el local número 10 del primer sótano. Su cuota de copropiedad es de 1,55 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Zaragoza, a favor de los cónyuges Juan-Bautista Beorlegui Azpiroz y Pilar Agreda García, para su sociedad conyugal, al tomo 767, folio 94, finca 13.177. Valorada en 900.000 pesetas.

Total, 1.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 88.500

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 797 de 1988, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio, a instancia de María-Angeles Aylión Calvín, Eduardo Lasierra García y José-Antonio Lasierra García, representados por el procurador don Joaquín Salinas Cervetto, contra Femugo, S. A., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Un vehículo "Ford Granada", matrícula Z-2131-N. Valorado en 350.000 pesetas.

Una máquina registradora, marca "Citizen". Valorada en 50.000 pesetas.

Un molinillo de café, marca "Futurmat". Valorado en 15.000 pesetas.

Dos cámaras frigoríficas, marca "Vedereca". Valoradas en 150.000 pesetas.

Una cafetera de dos brazos, marca "Faema Futurmat". Valorada en 125.000 pesetas.

Un horno microondas, marca "Porlan". Valorado en 30.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en 720.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 14 de marzo próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, tercero centro), bajo las siguientes condiciones:

1.^a El tipo del remate será de 720.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

4.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

5.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de abril siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de mayo próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

6.^a Se advierte a los posibles licitadores que la consignación para poder tomar parte en la subasta deberá verificarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao-Vizcaya, agencia urbana número 2, "Mercado", cuenta número 4.901.

Dado en Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

Núm. 88.539

En virtud de lo dispuesto por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, en los autos de juicio de menor cuantía número 344 de 1989-B, del que luego se hará mención, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Zaragoza a 22 de noviembre de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía, seguidos al número 344 de 1989-B, promovidos a instancia de Luis Morales Millán, representado por el procurador de los Tribunales señor Bibián Fierro y bajo la dirección del letrado señor Lacasa Echevarría, contra Jesús Ibáñez Sáez, en rebeldía procesal, y...

Fallo: Que debo estimar, como estimo, íntegramente la demanda formulada por Luis Morales Millán, contra Jesús Ibáñez Sáez, y que debo condenar, como condeno, al demandado a que pague a la parte actora la cantidad de 4.000.000 de pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de la interposición judicial y hasta la fecha en que se verifique su completo pago, con expresa imposición de las costas causadas en la tramitación de este pleito a la parte demandada.

Y por rebeldía del demandado, dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que el procurador del actor solicite la notificación personal de esta sentencia dentro de los días siguientes al de su publicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y a fin de que sirva de notificación al demandado, lo expido en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 87.099

Don Jesús-María Arias Juana, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 856 de 1985-A se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 1.030. — En Zaragoza a 9 de noviembre de 1989. En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Jesús-María Arias Juana, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 856 de 1985-A, seguidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la procuradora señora Franco y defendida por el letrado señor Miranda, siendo demandados Evaristo Escoto Dobato, Julia Orozco Castro, Santiago Carrasco Reina y Concepción Féliz Calvo, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados Evaristo Escoto Dobato, Julia Orozco Castro, Santiago Carrasco Reina y Concepción Féliz Calvo, para el pago a dicha parte ejecutante de 1.338.858 pesetas de principal, más gastos y los intereses pactados, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

La anterior sentencia fue publicada el día de su fecha, y se ha acordado librar el presente en proveído de la misma para que sirva de notificación en forma a Evaristo Escoto Dobato, Julia Orozco Castro, Santiago Carrasco Reina y Concepción Féliz Calvo, hoy en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Jesús-María Arias. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación de remate

Núm. 87.951

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, en auto dictado con fecha 14 de noviembre de 1989 en el juicio ejecutivo núm. 1.177 de 1989-C, promovido por Caja Rural del Jalón,

Sociedad Cooperativa Limitada, ha despachado ejecución contra los bienes y rentas del demandado Ramón Royo Lisbona por la cantidad de 1.576.300 pesetas de principal y 400.000 pesetas más, calculadas para intereses y costas, y, en consecuencia, cito de remate al demandado referido mediante la presente cédula para que en el término de nueve días se persone en forma en el proceso y se oponga a la ejecución si le conviniere, previéndole que de no verificarlo será declarado en rebeldía, siguiendo el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las expresamente señaladas por la Ley.

Y en su virtud, y a los fines referidos, expido la presente por duplicado, uno de cuyos ejemplares se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y otro se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado, haciéndose constar que se ha procedido al embargo de bienes del demandado, dado su ignorado paradero, sin el previo requerimiento de pago.

Dado en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4 Núm. 3.978

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de menor cuantía núm. 73 de 1990-B, seguidos en este Juzgado a instancia de El Corte Inglés, S. A., representada por el procurador señor Aznar Peribáñez, contra Angel Gállego López, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, de 1.304.838 pesetas, por providencia del día de la fecha se ha acordado emplazar a dicho demandado, por medio de edictos, concediéndole el término de diez días para que comparezca en autos.

Y para que sirva de emplazamiento a Angel Gállego López, expido y firmo el presente en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos noventa. — El magistrado-juez. — El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2 Núm. 88.238

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia:

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 148 de 1989, seguidos a instancias de Fermín Berges Laborda y otros, contra FIANSA, en reclamación de indemnización, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado-juez Ilmo. señor De Tomás Fanjul. — En Zaragoza a 18 de diciembre de 1989. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra FIANSA, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 10.270.084 pesetas de principal, según sentencia de 16 de octubre de 1989, más la de 200.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil. Librense para ello los despachos precisos.»

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora FIANSA, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 2.395

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 449 de 1989, a instancia de Esperanza Mauri Facerías, contra INSS, Tesorería Territorial de la Seguridad Social y Nike Hostelera, S. A., sobre viudedad y orfandad, se ha dictado la siguiente providencia que, literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado-juez señor De Tomás y Fanjul. — En la ciudad de Zaragoza a 4 de diciembre de 1989. — Dada cuenta, únase el anterior escrito a los autos de su razón. Se suspenden los actos señalados para el día 7 de diciembre de 1989, a las 10.00 horas. Citense nuevamente a las partes para que comparezcan ante este Juzgado de lo Social el día 22 de febrero de 1990, a las 10.15 horas, haciéndoles las advertencias y prevenciones de rigor, y a la empresa demandada Nike Hostelera, S. A., por edictos que se insertarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo proveyó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de citación a la empresa Nike Hostelera, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a doce de enero de mil novecientos noventa. — El magistrado, juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 84.269

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado de lo Social número 4, con el número ejecutivo 111 de 1989, a instancia de Ana-Belén Gascón Perales, contra Juan-José Hernández Valencia, en reclamación por despido, con fecha 15 de noviembre de 1989 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase. Visto lo manifestado por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza se decreta el embargo de los vehículos matriculas Z-5029-W y Z-2115-AB, propiedad del ejecutado. Librense los oficios pertinentes a la Jefatura de Tráfico.»

Y hallándose la empresa demandada Juan-José Hernández Valencia en ignorado paradero se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Juan-Ignacio Medrano. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 80.478

Don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos núm. 49 de 1989, seguidos en este Juzgado a instancia de Trinidad Villanueva Alonso y otro, contra Miguel Pérez Guzmán (Gabinete USR, S. A.), en reclamación por despido, con fecha 15 de noviembre de 1989 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; habiendo transcurrido el plazo concedido el ejecutado sin haber comparecido para tomar posesión del cargo de depositario, librese oficio a la Jefatura de Tráfico ordenando el depósito y precinto del vehículo embargado en las presentes actuaciones.»

Y encontrándose el ejecutado Miguel Pérez Guzmán (Gabinete USR, S. A.), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al mismo.

Zaragoza, quince de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. El magistrado-juez, Juan-Ignacio Medrano. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO Pesetas
Suscripción anual	9.000
Suscripción trimestral	2.500
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción) .	2.000
Ejemplar ordinario	40
Ejemplar con un año de antigüedad	60
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	100
Importe por línea impresa o fracción	170
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	30.000
Media página	16.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial